PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 009409R

"CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN EN LAS ESTACIONES LA ESTRELLA, SABANETA, ITAGÜÍ, ENVIGADO, AYURÁ, AGUACATALA, INSDUTRIALES, HOSPITAL, MADERA Y BELLO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD EN LA LINEA A DEL SISTEMA METRO"

FECHA: 2 de septiembre de 2026
HORA: 8:00 AM
LUGAR: Reunión virtual a través de Microsoft Teams

ASISTENTES POR PARTE DE LOS POSIBLES OFERENTES:

NOMBRE	EMPRESA
Albeiro Agudelo G	Codimec S.A.S
Andrés Fabián Guevara Rodríguez	Conconcreto S.A.
Carlos Harold Lara Betancourt	
César Vergel	Codimec S.A.S
Fabian Carvajal	Codimec S.A.S
Elizabeth Naranjo	Gesproyect
Gerencia Grupo Construciviles	Construciviles
Gustavo Adolfo Lopez Serna	Enetel
Isabel Agudelo Gómez	Enetel
Jesús Meza	MC Arquitectos e Ingenieros
Juan Sebastián Gómez Ochoa	Grupo Construciviles
Luisa Fernanda Morales Zamora	
Oscar Madrigal	Codimec S.A.S,
Richard Londoño	
Ángela Rodriguez	Telval S.A.S
Gabriel Humberto Valderrama	Telval S.A.S
Aniliseth Osorio	Telval S.A.S
Luis Piñeros	Telval S.A.S
Jose Daniel Castaño	INHIERRO
Camilo Vargas	

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

ASISTENTES POR PARTE DE LA EMPRESA:

NOMBRE	CARGO
Jorge Alberto Ramos López	Gerente de Proyectos de Infraestructura (E)
Ana María Yarce Zapata	Jefe de Desarrollo de Proyectos de Infraestructura
Valentina Patiño Cardona	Profesional 1 Contratación
Jorge Alberto Mejía Ortega	Profesional 1 Administración de Riesgos
Sneider Sepúlveda Guarin	Profesional 2. Administración de Riesgos
Reinaldo Herrera Hoyos	Profesional 1. Desarrollo de Proyectos de Infraestructura
Pamela García Fernández	Profesional 1. Desarrollo de Proyectos de Infraestructura
Carlos Andrés Higuita Escobar	Profesional 1. Desarrollo de Proyectos de Infraestructura
Ronaldo Alfonso Chávez Correa	Profesional 1. Desarrollo de Proyectos de Infraestructura
Edy Carolina Osorio Jaramillo	Profesional 1. Desarrollo de Proyectos de Infraestructura
Juan Camilo Castaño Pino	Profesional 1. Técnico Administrativo y Logístico de Proyectos
Juan Gabriel Castaño Villegas	Profesional 1. Desarrollo de Proyectos de Infraestructura
Juan Pablo Mejía Hernández	Profesional 1. Desarrollo de Proyectos de Infraestructura
Laura Lizeth Uribe Gálvez	Profesional 1. Desarrollo de Proyectos de Infraestructura
Marcy Alejandra Correa Castaño	Profesional 1. Desarrollo de Proyectos de Infraestructura
Maria Camila Pérez Mesa	Practicante Desarrollo de Proyectos
Maria Patricia Bustamante Vélez	Profesional 1. Desarrollo de Proyectos de Infraestructura
Mónica María Chalarca Restrepo	Profesional 1. Técnico Administrativo y Logístico de Proyectos

1. RESUMEN DE LA REUNIÓN

La reunión tuvo como propósito presentar a los interesados las condiciones de participación y de evaluación del proceso 009409R, orientado a culminar las obras de accesibilidad iniciadas en diez estaciones de la Línea A del Sistema Metro:

- Se presentaron los antecedentes del proyecto, indicando que el mismo hace parte del Plan de Infraestructura y del Plan Maestro de Accesibilidad de la Empresa y que a través de esta contratación se busca culminar intervenciones iniciadas previamente en diez estaciones de la Línea A.
- Se expuso el alcance contractual, que comprende actualización y terminación de estudios y diseños, obras civiles, suministro, instalación y puesta en servicio de equipos electromecánicos.
- Se informó que el proceso estableció un presupuesto oficial de $43.532.852.836 millones de pesos colombianos, plazo de ejecución de 10 meses y un anticipo del 20% del valor del contrato.
- Se socializaron los requisitos habilitantes legales, técnicos, financieros y de SST, así como los criterios de asignación de puntaje.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

- Se presentó el estado actual de las intervenciones en las estaciones objeto del proceso y se recordó la realización de 2 visitas voluntarias programadas dentro del proceso al sitio de las obras.
- Se resolvieron inquietudes relacionadas con acreditación de experiencia, pólizas y aseguramiento de las obras existentes, las cuales se relacionan más adelante.

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Se inició la reunión por parte del profesional 1 de Desarrollo de Proyectos de Infraestructura del Metro de Medellín, Reinaldo Herrera Hoyos, quien hace una introducción para todos los participantes.

Posteriormente se proyectó y expuso presentación por parte de diferentes funcionarios del Metro, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

ANTECEDENTES

Se informó que el proyecto se encuentra enmarcado en la Ley 1682 de 2013, la cual exige garantizar condiciones de accesibilidad en la infraestructura de transporte, especialmente para las personas con discapacidad, y está soportado en estudios y diseños desarrollados desde el año 2017.

Así mismo, se indicó que entre los años 2024 y 2026 se adelantaron obras en estaciones de la Línea A, alcanzando aproximadamente un 50 % de ejecución. En consecuencia, la Empresa tiene la necesidad de adelantar un nuevo proceso contractual para culminar las obras y habilitar completamente las condiciones de accesibilidad en las estaciones priorizadas del Proyecto, correspondientes a Bello, Madera, Hospital, Industriales, Aguacatala, Ayurá, Envigado, Itagüí, Sabaneta y La Estrella.

ALCANCE
Se expuso el alcance general del contrato, que incluye la actualización y terminación de estudios y diseños, la ejecución de obras civiles, el suministro y montaje de equipos, y la puesta en servicio. Durante la presentación se especificaron las actividades y responsabilidades asociadas a cada uno de estos componentes.

PRESUPUESTO OFICIAL
Se informó que el proceso estableció un presupuesto oficial de $43.532.852.836, disponibilidad presupuestal respaldada mediante los certificados correspondientes, resolución de vigencias futuras aprobada, un plazo de ejecución de 10 meses y un anticipo del 20% del valor del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES
Se socializaron:

Requisitos de orden legal: Se expusieron y explicaron.

De igual forma, se aclaró a los interesados que únicamente serán susceptibles de subsanación los documentos relacionados con los requisitos habilitantes, mientras que la documentación asociada a los criterios de asignación de puntaje no podrá ser subsanada con posterioridad a la presentación de la oferta**.**

Requisitos de orden técnico: Se expusieron y explicaron.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Requisitos de orden en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST: Se expusieron y explicaron.

Requisitos de orden financiero: Se expusieron y explicaron.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se presentaron los criterios de selección que otorgan puntaje dentro del proceso y se recordó a los asistentes que éstos corresponden a los factores de evaluación que no son susceptibles de subsanación, por lo que deberán acreditarse y presentarse junto con la oferta dentro de la fecha límite indicada en las condiciones del proceso.

En este sentido, se informó que los criterios de evaluación y sus respectivos puntajes máximos son los siguientes:

CRITERIO	PUNTAJE
Oferta Económica	60 puntos
Experiencia especifica adicional del Ing. electromecánico	30 puntos
Industria Nacional	10 puntos
Emprendimiento de Mujeres	0.25 puntos
TOTAL	100.25 puntos

ANÁLISIS DE RIESGOS -TRANSFERENCIA DEL RIESGO

Se informó sobre las garantías y pólizas aplicables tanto en la etapa precontractual como en la etapa contractual, indicando y mostrando a los asistentes la forma de ubicar esta información en los documentos del proceso.

Las pólizas de cumplimiento y RCE debe incluir las condiciones establecidas en el Programa de Seguros en Contratos del Metro de Medellín - PSC, que se detallan en el análisis de riesgos.

Respecto de la etapa contractual, se indicó que, una vez adjudicado el proceso, el contratista deberá constituir las pólizas y garantías exigidas para la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Análisis de Riesgos y el anexo “contrato resultante de la aceptación”.
Por parte de la Empresa se puso a disposición de los interesados el Programa de Seguros en Contratos, indicando que este tiene como finalidad estandarizar las pólizas que hacen parte del programa, agilizar su expedición y ofrecer condiciones económicas previamente acordadas con las compañías aseguradoras. Así mismo, se presentó el alcance del programa, el cual comprende la póliza de seriedad de la oferta, las garantías del ramo de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil extracontractual. Igualmente, se expusieron sus principales beneficios y las compañías aseguradoras que hacen parte de este esquema.

Finalmente, se aclaró que la adquisición de las pólizas a través del Programa de la Empresa no constituye un requisito adicional dentro de la gestión contractual. Por el contrario, se concibe como una herramienta de

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

administración de riesgos, orientada a acompañar y facilitar la obtención de pólizas que cumplan con los criterios técnicos esperados y con las necesidades del objeto contractual.

Se hizo énfasis en la importancia de un pronto contacto con el mercado asegurador, priorizando la consecución de respaldo y soporte tanto para la etapa precontractual como la contractual, con especial énfasis en las condiciones del amparo de Estabilidad y calidad de la obra y la Póliza Todo Riesgo Construcción.

ESTADO DE LAS OBRAS

Se presentó un resumen y registro fotográfico de las obras a entregar por la Empresa para el desarrollo del contrato en cada una de las estaciones objeto de intervención.

Finalmente, se indicó que esta información podrá complementarse mediante las visitas no obligatorias programadas para el miércoles 2 de septiembre de 2026 a las 10:00 a. m. y el viernes 4 de septiembre de 2026 a las 2:00 p. m.

3. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Pregunta 1. Realizada por Carlos Harold Lara Betancourt
¿Uno de los contratos de experiencia general sirve para experiencia específica o tienen que ser distintos?

Repuesta de La Empresa.
Sí, es posible utilizar un mismo contrato para acreditar las dos experiencias cuando cumpla simultáneamente los requisitos exigidos.

Pregunta 2. Realizada por Angela Rodriguez, TELVAL S.A.S.
¿La póliza de garantía debe tramitarse obligatoriamente a través del programa de seguros del Metro o puede gestionarse con otro corredor o aseguradora?

Repuesta de La Empresa:
No existe obligación de adquirir las pólizas mediante el programa de seguros del Metro. La póliza puede gestionarse por fuera del programa siempre que cumpla todas las condiciones particulares establecidas en el análisis de riesgos.

Pregunta 3. Realizada por Humberto Valderrama, TELVAL S.A.S.
En las garantías se habla de una cifra de cerca de 9.000 millones de pesos que entendemos es para asegurar los elementos entregados por el Metro. Es decir, está el aseguramiento de todo riesgo del contrato, que es el 100%, y aparte estos 9.000 millones de pesos. ¿Es esa la estructura general de la póliza todo riesgo?

Repuesta de La Empresa:
El valor mencionado incluye las obras existentes a entregar por la Empresa. Es de mencionar que el alcance es una obra para culminar, lo que implica que ya existen bienes en el sitio que van a ser intervenidos en el

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

actual contrato, y su forma de aseguramiento en la póliza todo riesgo construcción debe hacerse tomando en cuenta ese monto. Por lo tanto, hay que obtener el amparo de todo riesgo construcción y montaje tanto para lo existente como para las obras nuevas que se van a ejecutar. Para complementar, en efecto el valor de los cerca de 9.000 mil millones de pesos si corresponde a los registros que tenemos desde la Empresa del valor de las obras que serán entregados al oferente adjudicatario de este proceso, para que incluya dentro del aseguramiento de la construcción y montaje.

Pregunta 4. Realizada por Humberto Valderrama, TELVAL S.A.S.
¿El valor de 9.000 millones de pesos contemplado en las garantías incluye también los equipos que serán entregados por el Metro?

Repuesta de La Empresa.
Todos aquellas obras o equipos que entregue la Empresa deberán estar incluidas en el valor asegurado y aquellas que hacen parte de la ejecución del Contrato. Sin embargo, se solicita formular la pregunta de manera formal a través de la plataforma para precisar cuáles componentes están incluidos.

Pregunta 5. Realizada por Angela Rodriguez, TELVAL S.A.S.
¿La terminación del Contrato anterior fue por caducidad o cuál fue la condición que llevó a esto? ¿Cómo quedaron las garantías que tenía el Contrato anterior, están cubriendo el trabajo realizado? ¿Lo que voy a cubrir sería lo que voy a terminar o todo?

Repuesta de La Empresa.
Se informó que el contrato anterior finalizó debido al vencimiento de su plazo contractual, sin que se lograra completar las obras y alcance establecido. Por tal motivo, para la Empresa fue necesario adelantar un nuevo proceso de contratación con el fin de culminar las obras.

Respecto al estado de las garantías, se indicó que estas correspondían exclusivamente al contrato anterior y amparaban el cumplimiento de las obligaciones y los elementos asociados a dicho contrato. Actualmente, La Empresa entrega esos elementos a una nueva contratación, razón por la cual se requiere la inclusión de pólizas de todo riesgo dentro del esquema de aseguramiento. Esto obedece a que se desarrollará una nueva intervención y existe una interfase relevante entre las obras recibidas para su intervención y su posterior entrega en condiciones totalmente funcionales.

Se complementó la información señalando que, para el mercado asegurador, la estructura planteada es habitual. En este sentido, se explicó que únicamente dos de las garantías y seguros solicitados hacen referencia a las obras ejecutadas en el contrato anterior. La primera corresponde a la póliza de todo riesgo, daño material para las obras existentes que continuarán siendo intervenidas en el marco del nuevo contrato, considerando que el contrato anterior finalizó por vencimiento del plazo contractual. La segunda corresponde al amparo de estabilidad y calidad de la obra, dado que este nuevo contrato culminará obras existentes que, en conjunto, constituyen una única unidad funcional y, por tanto, deben quedar garantizadas dentro de esta nueva contratación.

Se recomendó a los oferentes acercarse de forma anticipada al mercado asegurador para analizar la consecución de las garantías, teniendo presente que se trata de un contrato cuyo objeto consiste en la

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

culminación de obras previamente iniciadas toda vez que esta gestión requerirá un tiempo prudencial para realizar los análisis necesarios y emitir los respectivos amparos. Así mismo, se indicó que, en caso de identificarse alguna dificultad durante este proceso, esta deberá ser informada oportunamente al Metro en el marco de las observaciones que pueden formularse dentro del presente proceso de contratación.

Pregunta 6. Realizada por Jesús Meza.
¿El programa de seguros de El Metro incluye la póliza todo riesgo?

Repuesta de La Empresa.
El programa de seguros no tiene alcance para la póliza todo riesgo. Dicha póliza debe ser colocada o suscrita por una aseguradora que sea de preferencia del adjudicado. Esto implica un análisis un poco más amplio de la aseguradora para otorgar la póliza y por tanto se resalta la recomendación de ejecutar un contacto con tiempo suficiente con el marcado asegurador con el fin de que puedan manifestar su interés, posibles preguntas o información adicional que se requiera para su emisión.

Pregunta 7. Realizada por Richard Londoño.
¿El contrato contempla anticipo? ¿Existe un resumen del porcentaje de avance de las 10 estaciones?

Repuesta de La Empresa.
En cuanto a la primera pregunta. En el documento "Contrato resultante de la aceptación" se contempla un anticipo equivalente al 20 % del valor del contrato.

En cuanto a la segunda pregunta, se indica que el avance físico a la fecha de terminación de los contratos de obra es el siguiente:

- Contrato de obra 6260C: 47,88% (La Estrella, Sabaneta, Itagüí, Envigado, Ayurá, Aguacatala y Hospital)
- Contrato de obra 6259C: 48,62% (Industriales, Madera y Bello)

4. CIERRE DE LA REUNIÓN

Siendo las 9:30 a. m., se dio por finalizada la reunión informativa. Finalmente, se recordó a los asistentes que cualquier inquietud, observación o solicitud de aclaración deberá ser presentada a través de la plataforma Adpros, de conformidad con las condiciones establecidas para el proceso.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.